

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
9806
FECHA
28 MAYO 2019
ROL S.I.I
9277-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°703 /2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 69452 de fecha 14/05/2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION
(especifican)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino
N° ---- Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo ----
URBANO sector ----
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. (MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización especial: ----
ART 121, ART 122, ART 123, ART 124 Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	PAMELA CAROLINA UNTOJA HUARACHI		R.U.T.
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	-		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	-		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	RICARDO GODOY ORDOÑEZ		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	-		R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	RICARDO GODOY ORDOÑEZ		R.U.T.
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	15.970.696
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5/1,0	%	\$ 231.123/5.625
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$	236.748
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	
	16470	22-mayo-2019	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar una **Alteración y Ampliación Menor a 100 m²**, por una superficie de 86,77 m², en una propiedad con destino vivienda, distribuida en dos niveles.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 15.962/2010, que aprueba una superficie de 59,22 m².
- Recepción final N° 11.077/2013, que recibe una superficie de 59,22 m².

Las **alteraciones**, se encuentran descritas en el presupuesto y graficada en planimetría y corresponde a:

- Alteraciones 1° nivel:
 - Instalación de faena,
 - Demolición muro dormitorio 1, sala de estar,
 - Se retira puerta en baño,
 - Se abre vano en baño,
 - Se cierra vano en ventana frontis,
 - Se retira escalera y se cella vacío con H.A.
- Alteraciones 2° nivel:
 - Se abre vano dormitorio,
 - Se cierra vano ventana en dormitorio 2,
 - Se retira tabique en escalera.

La **Ampliación de 86,77 m²** está compuesta por:

- 1° Nivel (43,95 m²): estar-comedor, escalera, cocina, ampliación sala multiuso y closet.
- 2° Nivel (42,82 m²): sala estar, escalera, baño 2 y closet de dormitorio 1.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda**, está distribuida en dos niveles, queda con **145,99 m²** de superficie, aprobada y distribuida de la siguiente manera:

- 1° Nivel (73,75 m²): estar-comedor, escalera, cocina, dormitorio 1, sala multiuso y closet.
- 2° Nivel (72,24 m²): sala estar, escalera, baño 2, dormitorio 2, dormitorio 3 con closet.
- Superficie predial: 98,69 m²

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- La vivienda pierde la calidad de vivienda DFL N° 2/59.
- **A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/PA/CFV
RDA/PA/CFV.
 Kardex 24.277